

Reglamento Latinoamericano de Hard Enduro 2024

REGLAMENTO LATINOAMERICANO DE HARD ENDURO 2024



Índice

Contenido

HE.1 Generalidades	3
HE.2 Normas para el organizador de válida del CEN HARD ENDURO Latinoamericano	3
HE.3 Recorrido	3
HE 4 Tiempo del Recorrido	3
HE 5 Publicación del Reglamento Particular	3
HE 6 Jurisdicción	3
HE 6.1 Licencias FIM/FIM Latinoamérica para oficiales del evento	4
HE 6.2 Jurado Internacional	4
HE 6.3 El Presidente del Jurado Internacional	4
HE 6.4 Atribuciones del presidente del Jurado Internacional	5
HE 6.5 Atribuciones del Jurado Internacional	5
HE 6.6 Procedimiento en las reuniones de Jurado Internacional	5
HE 6.7 Atribuciones del director de Carrera	6
HE 6.8 delegado FMN y representantes de equipo (Team Manager)	6
HE 6.9 Falta de respeto hacia las autoridades del evento	6
HE.7 Premiaciones	7
HE.8 Clasificación para el Campeonato	7
HE 8.1 Puntuación para el Campeonato	7
HE 9. Detención prematura de un evento	8
HE10. COMPETIDORES	9
HE 10.2 Número de competidores	9
HE 10.3 Cierre de inscripciones	9
HE 11 CLASIFICACION Y ESPECIFICACION DE LAS MOTOCICLETAS	9
HE 11.2 Partes esenciales de las motocicletas HE 11.2.1 Partes marcadas	10
HE 11.2.2 Los silenciadores	11
HE 11.2.3 Planilla de conformidad	11
HE 11.2.4 Nivel de Sonido	11
HE 11.2.5 Cambio de partes no marcadas	12
HE 11.2.6 Reparaciones y trabajos sobre la moto	12
HE 11.3 Control de las motocicletas durante el evento	12



HE 12 ORGANIZACIÓN GENERAL	12
HE 12.2 Parque Cerrado (P.C.)	12
HE 12.3 Área de salida.....	13
HE 12.4 Orden de salida	14
HE 12.5 Preparación para la salida	14
HE 12.6 Salida.....	14
HE 12.7 Abastecimientos	15
HE 12.8 Fuerza motriz externa	15
HE 12.9 Contactos no autorizados	15
HE 12.10 Retiros.....	15
HE 12.11 Marcaje Señalización de la Ruta	16
HE 13 FUNCIONAMIENTO Y CONTROL	16
HE 13.2 Revisión Final	17
HE 13.3 Penalizaciones y Exclusión HE 13.3.1 Penalizaciones	18
HE 13.3.3 Exclusión del piloto y del equipo nacional	19
HE 14 REGLAS GENERALES	19
HE 14.2 Solicitud de Explicaciones	19
HE 14.3 Reclamos	20
HE 14.4 Multas y depósitos para reclamos	20
HE 14.5 Interpretación de los Reglamentos	20
HE 14.6 Publicación de los resultados.....	20
HE 14.7 Carreras de Eventos Nacionales	20
HE 15 PLAN MEDICO.....	21
ANEXO1: NORMAS FIM LATINOAMÉRICA/FIM PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS VALIDOS PARA EL CAMPEONATO LATÍNO AMÉRICANO DE HARD ENDURO	22
B. Paddock.....	22
C. RUTA.....	22
D. ESTACIONAMIENTOS PARA PRENSA, Jurado Internacional Y DIRECTORES.....	22
E. SALON DEL Jurado Internacional.....	22
F. SALON DE PRENSA	22
G. LISTADO DE HOTELES.....	22
H. RESULTADOS.....	21
I. PREMIACIONES.....	21
J. CEREMONIA DE PREMIACIÓN.....	21
K. PREMIACIÓN SIMBOLICA EN EL ÚLTIMO EVENTO DEL CAMPEONATO.....	21
L. INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA EXTERNA.....	21
M. OFICIALES DESIGNADOS	22

HE.1 Generalidades

La FIM Latinoamérica planificará, autorizará, oficializará y supervisará el Campeonato Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano, Centroamericano y Sudamericano de Hard Enduro para pilotos (con puntaje acumulable y derecho a título).

Cada evento prevé una clasificación absoluta y podría considerar una clasificación por equipos de naciones.

HE.2 Normas para el organizador de válida del CEN HARD ENDURO Latinoamericano

El organizador de competencias puntuables para Latinoamericano de Hard Enduro (HARD ENDURO) debe cumplir las normas estipuladas para dicho Campeonato.

HE.3 Recorrido

El Hard Enduro es una prueba que se desarrollara total o parcialmente por senderos, caminos, trialeras, y pistas cerradas a la circulación normal, en el cual los pilotos darán vueltas al mismo; sin importar la condición atmosférica en el momento.

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el Jurado Internacional de la Competencia.
- b) Todos los plazos para formular reclamos han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos y antidopaje etc. han sido efectuados.

HE 4 Tiempo del Recorrido

La duración de la competencia debe estar estipulada en el reglamento particular y no puede exceder las las 7 hora diarias con un máximo de 3 días.

HE 5 Publicación del Reglamento Particular

El Reglamento Particular deberá contener toda la información detallada sobre el recorrido, las condiciones de seguridad, el costo de las inscripciones, etc. El RP debe ser enviado a la Dirección de la CEN FIM Latinoamérica para su aprobación 45 días antes del evento.

HE 6 Jurisdicción

Cada evento será supervisado por un Jurado Internacional compuesto por el presidente, miembro de FIM LA, un miembro FIM-LA y un miembro local nombrado por la FMNR en conformidad con las disposiciones del art CD.10.4.2 del Código Deportivo de la FIM Latinoamérica.

Si un reporte del Jurado Internacional asevera que un evento no se rigió por las reglas de la FIM Latinoamérica es posible, según decisión de la CEN de la FIM Latinoamérica, infringir una multa de hasta el doble de la cuota de inscripción.

HE 6.1 Licencias FIM/FIM Latinoamérica para oficiales del evento

Los siguientes oficiales deberán poseer una licencia FIM Latinoamérica:

- Presidente y miembros del Jurado Internacional
- Director de Carrera
- El Oficial Médico (CMO)
- El Oficial Técnico
- El Oficial de Medio Ambiente
- El Oficial de Cronometraje

HE 6.2 Jurado Internacional

El presidente del Jurado Internacional será nombrado por la CEN FIM Latinoamérica.

El Miembro local del Jurado Internacional y otros oficiales de carrera serán nombrados por la FMNR con la aprobación de la FIM Latinoamérica. Si la FMNR no tiene otros oficiales con la aprobación de la FIM Latinoamérica, deben ser traídos de otra FMN con la aprobación de la CEN FIM Latinoamérica y la Comisión Extradportiva en cuestión con la intervención de los Vicepresidentes de Actividades Deportivas, Extradportivas y el Director General según decisión tomada por el CdD FIM Latinoamérica en diciembre 2015.

Los miembros del Jurado Internacional tienen derecho a voto. En caso de empate, el voto del delegado FIM LA, es definitivo. Las siguientes personas tienen derecho a asistir a las reuniones de Dirección de carrera:

- El director de Carrera
- El Oficial Técnico
- El Oficial de Medio Ambiente
- El Oficial Médico (CMO)
- El Oficial de Cronometraje
- Cada FMN tiene derecho a nominar un delegado para asistir a las reuniones del Jurado Internacional.

HE 6.3 El Presidente del Jurado Internacional

El presidente del Jurado Internacional será nombrado por la CEN FIM Latinoamérica.

Deberá asegurarse de que las decisiones del Jurado Internacional estén acordes con el Código Deportivo, con los Reglamentos de la FIM Latinoamérica y el Reglamento Particular del Evento.

También determinará la duración de las reuniones del Jurado Internacional y, si es necesario, convocar a reuniones extraordinarias.

El presidente del Jurado Internacional tendrá la potestad de invitar a otras personas a las reuniones si lo considera necesario para el desarrollo del evento. Estas personas no tienen derecho a voto.

HE 6.4 Atribuciones del presidente del Jurado Internacional

El presidente convocará a una reunión al inicio del Evento, y durante la misma se aprobará y notificará de los siguientes aspectos:

- Modificaciones, si las hay, en el RP después de abierto el periodo de inscripción, verificando que los participantes sean informados de los mismos.
- Verificar que los pilotos participantes, oficiales y personas involucradas en el evento, sean poseedoras de las respectivas licencias de acuerdo con el presente reglamento.
- Verificar las medidas de seguridad del Evento y cualquier modificación que considere pertinente para mejorar la seguridad de la competencia.
- Verificar los permisos otorgados por las autoridades competentes y la póliza de seguro a terceros suministrada por el organizador.

Al final de cada día de competencia, el presidente convocará una reunión para oír el reporte del director de Carrera, el Secretario del Jurado Internacional y otros oficiales que considere necesario, y deberá firmar la clasificación oficial del día junto con el Director de Carrera. También deberá firmar la minuta del día.

HE 6.5 Atribuciones del Jurado Internacional

El Jurado Internacional ejerce el control supremo del evento, pero solo en lo que respecta al Reglamento y Regulaciones de la FIM Latinoamérica, y del R.P. En consecuencia, los miembros del Jurado Internacional solo son responsables ante la FIM Latinoamérica. Son responsables del lado deportivo del evento que se está desarrollando. Cualquier responsabilidad civil y legal recae en el Organizador. El Jurado Internacional no está autorizado para alterar o complementar los reglamentos, pero puede tomar decisiones en los siguientes casos excepcionales:

- El Jurado Internacional es el único órgano autorizado para decidir sobre cualquier protesta que pueda causarse durante el evento, la cual podrá ser apelada de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Reglamento FIM Latinoamérica de Hard Enduro y el Código Disciplinario y de Arbitraje FIM Latinoamérica.
- El Jurado Internacional, podrá, por su propia iniciativa o a pedido del Organizador o el director de Carrera, retrasar la partida de la competencia, finalizarla prematuramente o cancelar parcial o totalmente el evento debido a razones de extrema seguridad o cualquier otra razón de fuerza mayor.

HE 6.6 Procedimiento en las reuniones de Jurado Internacional

Las decisiones del Jurado Internacional estarán basadas en mayoría simple. En caso de empate, el presidente ejercerá su voto para decidir la votación. Todas las decisiones del Jurado Internacional deberán ser publicadas lo más pronto posible. Las minutas de Jurado Internacional deberán estar firmadas por el presidente y el miembro FMNR. Una copia de estas deberá ser enviada dentro de las siguientes 72 horas a la Dirección General de la FIM Latinoamérica. En ellas deberán detallarse todas las penalidades impuestas, las decisiones tomadas sobre las protestas presentadas, detalles de cualquier accidente que ocurra, posibles irregularidades observadas, y la opinión del Jurado Internacional sobre el éxito de la competencia, y cualquier otro aspecto que considere que deba ser señalado.

HE 6.7 Atribuciones del director de Carrera

Es el responsable de que el evento se lleve a cabo en forma adecuada, funcional y de acuerdo con el Reglamento de Hard Enduro y Código Deportivo de la FIM-LA. Sus funciones serán las siguientes:

- i) Que la ruta este marcada correctamente, que todos los Oficiales estén presentes y listos para llevar a cabo sus funciones y que los elementos de seguridad y médicos estén preparados.
- ii) Verificar la identidad de los pilotos, el correcto marcaje en las motocicletas y que no existan impedimentos para que un piloto pueda participar (ejemplos; castigo, descalificación, orden médica, etc.).
- iii) Prevenir que un piloto tome la salida si considera que la acción sea necesaria por razones de seguridad.
- iv) Asegurar que las reglas se cumplan y podrá proponer penalizaciones al Jurado Internacional.
- v) Asegurarse que el sistema de cronometraje está listo y funcionando correctamente al igual que todas las motocicletas tengan el transponder instalado correctamente.
- vi) Será el único Oficial que tenga una bandera roja para detener la carrera en caso de que exista alguna contingencia grave.

HE 6.8 delegado FMN y representantes de equipo (Team Manager)

A cada FMN participante en un evento válido para el Campeonato Latinoamericano de Hard Enduro le será permitido designar un delegado para participar en las reuniones del Jurado Internacional, el cual deberá portar una licencia FIM Latinoamérica o FIM de Director de Carrera u Oficial Deportivo (Sporting Steward). El delegado representará a su FMN y sus pilotos. Si el delegado no cuenta con la Licencia respectiva, no tendrá derecho de palabra.

Estará autorizado para:

- Participar como observador en las reuniones de Jurado Internacional.
- Recibir documentos, incluidas las minutas del Jurado Internacional.
- Plantear sus observaciones al Jurado Internacional.

Las FMN también podrán nombrar un Team Manager o representante, por cada tres pilotos inscritos. El Team Manager será el portavoz de los pilotos y representará sus intereses durante la competencia. No estará autorizado para asistir a las reuniones de Jurado Internacional.

HE 6.9 Falta de respeto hacia las autoridades del evento

Las inquietudes, reclamos o protestas de los pilotos, deben ser planteados a la organización a través de su Team Manager, y este a su vez a través de su delegado el cual participa de las reuniones de Jurado Internacional. No se aceptarán faltas de respeto hacia los jueces, comisarios técnicos y deportivos, director de Carrera y Jurado Internacional. La penalidad podrá ir desde una amonestación verbal hasta la exclusión del evento, según la gravedad de la falta. Las faltas de respeto por parte del Team Manager, delegado o cualquier otro integrante del equipo nacional, recaerán sobre el piloto en cuestión.

HE.7 Premiaciones

Los siguientes reconocimientos serán otorgados por los tres primeros lugares de las categorías Adultos y Junior.

- Primer lugar 1 medalla de oro o trofeo.
- Segundo lugar 1 medalla de plata o trofeo.
- Tercer lugar 1 medalla de bronce o trofeo.

Para el ganador de la clasificación absoluta o general (scratch) se le hará entrega de una medalla de oro o trofeo. Una medalla o trofeo será el premio para los 3 primeros lugares del Campeonato por Naciones si se considera la competencia por naciones en el evento. Los equipos nacionales podrán estar integrados por pilotos de cualquier clase.

(*) Si dentro del evento hay una carrera nacional de dificultad adecuada para una categoría Femenina Adulta, Podrá hacer su recorrido en ese circuito siempre y cuando se realice dentro del mismo marco de tiempo y en la misma locación para que el Jurado Internacional pueda tener acceso a esa carrera. Si no se dan las condiciones, el presidente del Jurado Internacional podrá ordenar que la categoría femenina no participe.

HE.8 Clasificación para el Campeonato

Las clasificaciones se basarán en los puntos obtenidos de acuerdo con el Art.8.1. El piloto con el menor tiempo de recorrido será el ganador de su clase. Si el control es en base a planilla de control de vueltas, deberá haber dos personas al menos generando los resultados por separado y las planillas originales deberán ser presentadas al director de carrera y presidente del Jurado Internacional.

El número de puntos obtenido según el Art.8.1, al mismo tiempo será definitivo para la clasificación absoluta o general (sin tomar en cuenta las clases).

HE 8.1 Puntuación para el Campeonato

A los quince pilotos mejor clasificados en cada clase y los quince pilotos mejor clasificados en la clasificación absoluta o general recibirán los puntos de acuerdo con la siguiente tabla por cada día de competencia:

Lugar	Puntaje	Lugar	Puntaje
1°	20	9°	7
2°	17	10°	6
3°	15	11°	5
4°	13	12°	4
5°	11	13°	3
6°	10	14°	2
7°	9	15°	1
8°	8		

Los equipos nacionales serán integrados por pilotos poseedores del pasaporte del país que representan, podrán ser compuestos por un máximo de tres pilotos, de los cuales se tomarán en consideración los dos mejores clasificados. Para poder clasificar un equipo, deberán hacerlo por lo menos dos pilotos con o sin puntos. En cada evento, cada FMN podrá inscribir un solo equipo, aunque puede variar los pilotos en cada jornada de competencia. Los nombres de los pilotos los deberá entregar el delegado durante las verificaciones administrativas o en la reunión del Jurado Internacional para el segundo día de competencia.

Al piloto que no clasificase en el primer día de un evento le será permitida la salida para días sucesivos del evento, sin derecho a puntos, cuando cumpla con las siguientes condiciones:

1. Permiso médico si el motivo del abandono fue por lesión
2. La motocicleta será sometida a un control técnico completo incluyendo la prueba fonométrica según los Artículos: 11.2.1, 11.2.2, 11.2.4.
3. El reenganche esté estipulado en el reglamento particular.

El piloto que haya obtenido el mayor número de puntos positivos en las competencias válidas para el Campeonato Latinoamericano de Hard Enduro, será el Campeón Latinoamericano de Hard Enduro en su clase. Además, el piloto que haya acumulado más puntos en la sumatoria de la clasificación absoluta (scratch) de las competencias, será declarado Campeón Absoluto Latinoamericano.

En caso de empates en puntos en la suma de los días de carrera, el ganador(a) será aquel que obtenga mejor posición el último día.

En el caso de que el Campeonato Latinoamericano conste de varios países y exista un empate en puntos, se tomarán en cuenta las mejores posiciones de cada uno de los pilotos empatados (primeros lugares, segundos lugares, etc.) y en caso de persistir el empate el ganador será el que obtenga mejor posición el último día del Campeonato.

HE 9. Detención prematura de un evento

Si un evento es interrumpido por el director de Carrera, este no podrá ser reanudado.

Si un evento es interrumpido antes de que la mayoría de los pilotos haya completado por lo menos la mitad de la competencia, este será declarado nulo (no válido).

Si un evento es interrumpido después que la mayoría de los pilotos haya completado más de la mitad de la competencia, el Jurado Internacional decidirá si declarar válido el evento y que puntuaciones asignar al mismo.

HE10. COMPETIDORES

HE 10.1 Licencias

Cada piloto inscrito debe poseer una licencia FIM válida para Campeonato Continental.

HE 10.2 Número de competidores

El evento puede ser cancelado si el número de los participantes es insuficiente.

El organizador está también autorizado a fijar (si lo considerara necesario) un número máximo de participantes; dicho número máximo deberá estar publicado en el R.P.

Si hubiese demasiados pilotos inscritos, el método usado para seleccionar dichos pilotos deberá estar descrito en el R.P. Tendrán prioridad los pilotos que ya hubiesen obtenido puntos en previos eventos del corriente campeonato y a los pilotos que estuvieron clasificados entre los primeros seis de cada clase del año anterior.

HE 10.3 Cierre de inscripciones

Las inscripciones deberán ser tramitadas a través de las FMN y ser entregadas al menos quince días previos al evento.

HE 11 CLASIFICACION Y ESPECIFICACION DE LAS MOTOCICLETAS

HE 11.1 Clases

Motocicletas pertenecientes a clases de la Categoría 1, Grupo A1, pueden participar en este campeonato.

La clase para el Campeonato Femenino Adulta es:

- Open

Las Categorías del Campeonato Latinoamericano de Hard Enduro son:

- Adultos – Open – Pilotos de 23 años o más
- Junior – Open – Pilotos de 14 a 22 años.
- Master – Open – Pilotos mayores de 40 años.
- Femenino – Open – Pilotos mayores de 15 años.

IMPORTANTE: Todos los pilotos de cada categoría deberán hacer el mismo recorrido. El circuito puede contemplar desvíos que impliquen menor dificultad, pero deben estar disponibles para todos los pilotos de la categoría.

El Reglamento particular deberá establecer el recorrido que hará cada una de estas categorías.

En lo posible los fondos de los números serán:

- Adultos – Fondos rojos, números blancos
- Junior – Fondos verdes números blancos
- Master – Fondos blancos números negros
- Femenino – Fondos lila números blancos

Deberán estar inscritos por lo menos 5 pilotos para que la Clase y/o Categoría tenga validez.

HE 11.2 Partes esenciales de las motocicletas

HE 11.2.1 Partes marcadas

En las operaciones preliminares (Inspección Técnica, cuyos detalles aparecerán en el R.P.) las partes descritas a continuación deberán ser marcadas de tal forma que se facilite su identificación. Las partes marcadas deberán ser usadas durante toda la competencia y deberán permanecer en la motocicleta hasta la verificación final, aunque no sean esenciales para el correcto funcionamiento de la misma.

La substitución de los componentes originales o pasar por alto este reglamento está estrictamente prohibida.

La penalidad por violar estas disposiciones es la exclusión.

Partes	Marcaje	Cantidad	Ubicación de la marca
Chasis	Pintura*	1	Lado derecho de la motocicleta
Masas	Pintura*	2	En la masa
Cárter motor	Pintura*	1	Lado derecho
Silenciador	Pintura*	1	Parte superior

* Ó adhesivo no removible (destructible).

El marcaje está limitado solamente a estas cinco partes.

HE 11.2.2 Los silenciadores

Los silenciadores deberán aprobar la prueba fonométrica en las operaciones preliminares. La prueba fonométrica consistirá en el método 2 metros máx. señalado en el Artículo 01.79 de Reglamento Técnico de Enduro de la FIM. Para esta prueba la entrada de aire a la caja del filtro no podrá estar obstruida ni total ni parcialmente (esponjas, trapos etc.). Cualquier tipo de válvula en el sistema de escape está prohibido. Durante el evento (incluyendo antes de la entrada al P.C.), el Comisario Técnico encargado, bajo la supervisión de un Miembro del Jurado Internacional, podrá chequear cualquier motocicleta.

Para reparaciones, controles, etc. registrará lo siguiente:

Un piloto que desee reparar o cambiar el silenciador de su motocicleta podrá hacerlo al final del primer día, después del último C.H. y antes de entrar al parque cerrado. El trabajo deberá ser efectuado bajo la supervisión de un oficial. Al piloto le será concedido un tiempo extra de 30 minutos para realizar dicho trabajo. Lo mismo se aplica a los pilotos que por cualquier razón, les haya sido impuesto por el director de Carrera realizar una prueba fonométrica.

Los pilotos podrán pedir que se les efectúe cualquier cantidad de pruebas fonométricas durante estos 30 minutos.

Después de haberse cumplidos los 30 minutos, se le pedirá al piloto que se presente al oficial encargado de llevar a cabo la prueba fonométrica, y si el nivel de ruido está por encima del estándar requerido, no le será permitido salir el día siguiente.

Si el silenciador es cambiado al final del día, se efectuará un control fonométrico y de resultar conforme se marcará con la pintura oficial.

El nivel máximo de ruido permitido sin penalización es de 114 db (Antes de la carrera) y 115 db (Durante o después de la carrera). La penalización por exceder este nivel máximo es la siguiente:

- 115 db - 10 segundos de penalización por día.
- 116/7 db - 30 segundos de penalización por día.
- 118/19 db - 1 minuto de penalización por día.
- 120 db en adelante - No podrá participar de la competencia.

HE 11.2.3 Planilla de conformidad

Durante las inspecciones preliminares antes del ingreso al parque cerrado (P.C), el piloto firmará una planilla de conformidad de marcaje certificando estar de acuerdo con el marcaje efectuado a su motocicleta. La planilla deberá indicar el número de chasis. En caso de un reingreso al parque cerrado se tendrá que llenar una nueva planilla.

HE 11.2.4 Nivel de Sonido

Antes de marcar el silenciador, el nivel de sonido de cada motocicleta deberá haber sido medido acorde al Reglamento Técnico de Enduro de la FIM Artículo 01.79 del Sistema 2 metros max.

HE 11.2.5 Cambio de partes no marcadas

Un piloto puede cambiar cualquier parte que no esté marcada, pero podrá recibir repuestos solamente en el área de repostaje. No se podrán cambiar las ruedas (rines) y en caso de una pinchadura se deberá cambiar o arreglar el neumático.

HE 11.2.6 Reparaciones y trabajos sobre la moto

El piloto podrá recibir Herramientas en cualquier lugar, pero solamente el piloto podrá efectuar las reparaciones a su motocicleta en el recorrido. El piloto puede recibir ayuda externa en la zona de repostaje. Herramientas eléctricas o de aire impulsadas con conexiones remotas no están permitidas, las herramientas impulsadas por energía auto contenida (operada por pilas) están permitidas.

HE 11.3 Control de las motocicletas durante el evento

El organizador o el Jurado Internacional podrán chequear en la zona de repostaje una o más partes marcadas de cualquier motocicleta. Si cualquier marca faltara, o si existiera una duda sobre el marcaje, el oficial encargado procederá a marcar la parte o partes dudosas con una pintura distinta a la oficial. Al control final del día el director de Carrera examinará la motocicleta y entregará un reporte al Jurado Internacional sobre las acciones tomadas al respecto.

HE 12 ORGANIZACIÓN GENERAL

HE 12.1 Cambio de Clase

Después del cierre de las inscripciones, cualquier requerimiento de cambio de clase deberá ser presentado por escrito, explicando claramente las razones. Esta notificación deberá llegar al director de Carrera (D.C.) a más tardar 24 horas antes del comienzo de las operaciones preliminares. Solo se permitirá el cambio por corrección de la edad de los participantes.

HE 12.2 Parque Cerrado (P.C.)

- i) El parque cerrado deberá estar delimitado y cerrado para impedir el ingreso de personas no autorizadas. Las entradas y salidas deberán ser claramente señalizadas y supervisadas por un número suficiente de oficiales, para asegurar que solamente personal autorizado tenga acceso a las motocicletas. Los oficiales encargados deberán vestir algún emblema identificativo fácilmente reconocible por todas las personas interesadas y en especial por los pilotos.
- ii) El acceso al P.C. está prohibido a cualquier persona con excepción de los Miembros del Jurado Internacional, ciertos oficiales designados y a los pilotos únicamente depositando o retirando sus motocicletas.
- iii) Las motos deberán ingresar con un tapete ecológico y la moto deberá ser colocada sobre él para evitar cualquier derrame de líquidos al suelo. El encargado del circuito debe rechazar el ingreso de motos que no cumplan con esta norma. Para efectos de hora de ingreso al P.C., se le permitirá al piloto dejar la moto en la zona de entrada del P.C. mientras consigue un tapete ecológico

- iv) En el parque cerrado, está prohibido al piloto bajo pena de descalificación:
 - tocar la motocicleta de cualquier otro piloto.
 - encender el motor.
- v) Cualquier piloto sorprendido fumando en el parque cerrado será descalificado.
- vi) Las motocicletas en el parque cerrado no podrán estar parcial ni totalmente cubiertas.
- vii) Las motocicletas deberán estar sostenidas por sí mismas, ya sea por elementos propios de la motocicleta como su propia pata o por elementos externos tales con un triángulo. No se permitirá en ningún momento apoyarse o recostarse sobre otra motocicleta o cualquier otro elemento propio del Parque Cerrado.
- viii) La entrada al Parque Cerrado deberá ser por lo menos con una hora de anticipo al arranque de la clase respectiva del piloto para poder revisar que los mismos están listos y recargados, así como que las manzanas estén pintadas. El Reglamento Particular deberá indicar la hora máxima para ingresar las motocicletas. Se penalizará con 1 minuto los 5 primeros minutos de retraso y un minuto por minuto desde el 6° minuto en adelante, con un tope de 15 minutos, que se agregaran a su tiempo a los pilotos que lleguen tarde. El piloto que llegue más de 15 minutos tarde no podrá largar.
- ix) Las motocicletas entraran al parque cerrado con el transponder colocado en la suspensión delantera en el lado derecho. Se verificará que el transponder totalmente cargado (full), cuatro destellos verdes y que el número corresponda con el informado en la planilla de inscripción. No se permitirá el ingreso con el transponder descargado. Los pilotos serán responsables por la correcta carga de estos. En caso de necesitar cambiar el transponder antes de iniciar la carrera, se debe informar inmediatamente para hacer el cambio en la planilla correspondiente. No está permitido cambiar de transponder una vez iniciada la carrera (dos días). El piloto que cambie el transponder por su cuenta, será descalificado.
- x) De acuerdo con las condiciones de seguridad del lugar de la carrera, se podrá solicitar a los pilotos retirar las motos de parque cerrado al final de la primera jornada, después de los 30 minutos reglamentarios para presentar reclamos en contra de las motocicletas y reingresarlas en un nuevo horario al día siguiente. Esto debe estar claramente escrito en el Reglamento particular, de lo contrario, es el organizador el que deberá hacerse cargo de la custodia de la moto durante la noche.

HE 12.3 Área de salida

Esta área consiste en:

- i) Un parque cerrado (cuyo acceso está controlado por oficiales). El acceso al parque cerrado está solamente permitido como rige el Art. 12.2. Deberá tener una entrada y una salida que lleve al área de arranque, por lo que no podrá tener otras entradas o salidas.

ii) Un área de salida donde se colocarán todas las motocicletas en línea recta por clases, donde los pilotos esperan montados en sus motocicletas que les sea dada la señal de partida. Al llegar a la zona de arranque los pilotos podrán poner en marcha el motor de la motocicleta para calentarlo unos minutos. El método utilizado para la partida debe estar especificado en el R.P.

iii) Si la carrera contempla un área de trabajo a la salida del parque cerrado, el acceso debe estar restringido a: La dirección de carrera, los miembros del Jurado Internacional, representantes de equipos y oficiales designados en el R.P. son las únicas personas con derecho de acceso al parque de trabajo. El organizador podrá decidir si permitir el acceso al parque de trabajo a representantes de la prensa y en qué condiciones, para garantizar que el trabajo de los pilotos en esta área no se vea afectado.

Oficiales designados para este propósito podrán asistir a los pilotos cuando el abastecimiento tenga lugar en el parque de trabajo.

iv) No se podrá prestar otra asistencia que la especificada en el Art. 11.2.6. La penalidad por infringir esta disposición será la Exclusión.

v) Si la moto tendrá asistencia mecánica o relleno de fluidos en el área de trabajo, debe hacerse sobre un tapete ecológico.

vi) Está prohibido encender el motor en el parque de trabajo. La penalidad por infringir esta disposición será la Exclusión. Está también prohibido encender el motor en el área de salida

vii) Se puede establecer un sistema diferente de largada, el cual deberá estar explícito en el reglamento particular.

viii) antes que la señal de partida haya sido dada. La penalidad por encender el motor es de 60 puntos.

HE 12.4 Orden de salida

- Adultos
- Junior
- Master
- Femenino

HE 12.5 Preparación para la salida

Cada mañana le será permitido a los pilotos entrar al parque cerrado 10 minutos antes de la hora de arranque de su clase con el único propósito de mover su motocicleta, empujándola con el motor apagado hasta la línea de partida y esperar que la organización de la instrucción de calentar motores o seguir el procedimiento de largada alternativo explícito en el reglamento particular.

HE 12.6 Salida

i) Al comienzo de cada día de competencia, la señal de salida será dada a cada grupo de pilotos a la hora exacta programada. Todas las motocicletas estarán con el motor apagado antes de que el director de Carrera de la señal de partida.

- ii) Todos los motores de las motocicletas deberán ser puestas en marcha mediante la palanca de arranque o por cualquier otro dispositivo de arranque mecánico o eléctrico propio de la misma. No está permitido empujar la motocicleta para conseguir que el motor arranque. Se penalizará con un minuto adicionado a su tiempo aquel piloto que sea empujado.
- iii) El organizador debe prever que la zona de salida sea adecuada para tener a todos los pilotos en línea de una clase hasta un máximo de 40. Una vez llena la parrilla de 40, los siguientes pilotos deberán formarse en segunda fila
- iv) Si se elige un procedimiento alternativo de largada, deberá estar explicado en el reglamento particular, con las correspondientes penalidades por no respetarlo.

HE 12.7 Abastecimientos

- i) Ningún tiempo extra será otorgado para los abastecimientos de combustible, ellos deberán ser llevados a cabo en el tiempo de carrera o previamente en el Parque Cerrado.
- ii) Los abastecimientos estarán ubicados donde los determine la organización cerca del lugar donde se lleve el conteo de vueltas y tiempo.
- iii) La penalidad por abastecer fuera de las áreas designadas para este fin es la descalificación
- iv) El motor deberá estar apagado y el piloto debe descender de la moto durante la operación de abastecimiento. La penalidad por infringir esta regla es la descalificación.
- v) Todo abastecimiento de gasolina o cambios de aceite, lubricar cadena, deberá realizarse con el tapete ecológico que se describe en el Código de Medioambiente de la FIM.

HE 12.8 Fuerza motriz externa

Durante todo el evento las motocicletas deberán ser movidas únicamente por la fuerza de su propio motor, el esfuerzo del piloto o cualquier causa natural. El infringir esta regla será penalizado con la exclusión.

HE 12.9 Contactos no autorizados

Está prohibido bajo la pena de descalificación, ser acompañado en cualquier lugar de recorrido o recibir y transmitir comunicaciones por radio.

HE 12.10 Retiros

Cualquier piloto que se haya retirado de la competencia deberá tapar o retirar los números de su motocicleta y no deberá seguir la ruta en compañía o en proximidad de cualquier otro piloto. El infringir esta regla puede ocasionar la suspensión del piloto retirado y la Exclusión del piloto que acompañe.

HE 12.11 Marcaje Señalización de la Ruta

- I. La ruta oficial, no deberá de ser dejada por ninguna razón. Si un piloto se saliera de la ruta oficial indicada o ir contra sentido será excluido.
- II. En los casos que los pilotos deban seguir una ruta no bien definida (por ejemplo: sobre grama, terreno muy escabroso, senda, etc.) el organizador deberá indicar la ruta muy precisa y claramente posible. En caso de divisiones o rutas alternas (en el caso que simultáneamente se esté llevando a cabo un evento Nacional o de otra índole), estos deben estar perfectamente marcados y rotulados, y se debe contar con la asistencia de jueces de paso o personal de la organización para evitar confusiones o pérdidas. En caso de carencias en el marcaje o confusión por falta de jueces, la organización deberá asumir su responsabilidad.
- III. Muestras de las marcas usadas para la señalización de la ruta deberán ser exhibidas en la sede de las operaciones preliminares y en el área de salida. La señalización usada para el marcaje deberá estar hecha de material a prueba de agua.
- IV. La FMNR deberá tomar las precauciones de asegurar todos los pilotos en caso de accidentes que involucren terceras personas.

HE 13 FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

HE 13.1 Cronometraje (Oficiales e Instrumentos)

Los instrumentos utilizados para el cronometraje deberán de ser manejados bajo la supervisión de un oficial de cronometraje con licencia FIM. Paralelamente a los instrumentos de cronometraje, los pasos de los pilotos deberán de ser tomados manualmente. En caso de que la FMNR no tenga el personal ni el sistema adecuado para llevar el cronometraje, la FIM Latinoamérica debe avalar el sistema local y si este no brinda la garantía necesaria para tener los resultados en tiempo y fidedignos, la FIM Latinoamérica, exigirá que asista un Oficial capacitado para ello.

Según lo requerido para un evento internacional, los cronometristas deberán usar instrumentos acordes al nivel exigido:

- i) Un aparato que opere automáticamente, sincronizado con la hora del día, que pueda registrar intervalos de 1/100 de segundo. Para estos aparatos es necesario tener un certificado de precisión no solamente concerniente a la precisión de lectura sino de eficiencia del conjunto bajo las condiciones en las que generalmente será usado. La utilización de celdas fotoeléctricas y/o transponders es obligatoria.
- ii) El cronometrador encargado de las tomas de los tiempos en un evento internacional deberá

tener a su disposición un cronómetro de reserva para chequear la lectura de los instrumentos a ser utilizados.

iii) Se deberá contar con un monitor en la zona de Meta para que los participantes, managers, Jurado Internacional y público puedan ver la posición de los pilotos.

iv) Al menos uno de los miembros del cuerpo de cronometristas debe contar con la Licencia FIM de cronometraje.

v) Los pilotos deberán aceptar cualquier sistema de cronometraje aprobado por la FIM Latinoamérica.

vi) Si el control de carrera es en base a planillaje de vueltas, de todas formas deberá haber un responsable de los resultados, con licencia FIM o FIM-LA y deberá planillarse en duplicado. Las planillas originales deben ser entregadas al director de carrera y al presidente del Jurado Internacional.

HE 13.2 Revisión Final

En la revisión final, dentro de los 30 minutos después del último piloto de su clase, una o más motocicletas podrán ser examinadas por denuncia, solicitud o iniciativa propia del director de Carrera o del Jurado Internacional para revisión de las partes marcadas y que no hayan sido cambiadas.

HE 13.3 Penalizaciones y Exclusión

HE 13.3.1 Penalizaciones

Encender el motor antes que se dé la señal de arranque.	30 segundos agregados al tiempo final.
Robo de ruta no intencional sin regresar al sitio donde se cortaron las cintas.	5 minutos, en caso de reincidir: descalificación
Exceder el nivel de ruido autorizado en la prueba fonométrico de 2 metros max. <ul style="list-style-type: none"> • 115 db • 116/117 db • 118/119 db • Más de 120 db 	60 segundos x día 180 segundos x día 6 minutos x día Exclusión
Actitud antideportiva hacia un oficial o miembro del Jurado Internacional	5 minutos, en caso de reincidir: descalificación
Actitud antideportiva hacia otro piloto	5 minutos
Llegar tarde al ingreso al Parque Cerrado antes del arranque, hasta un máximo de 15´	2 minutos
Ayuda externa no autorizada	5 minutos
(*) Si la Carrera no se controla por tiempo, cada minuto expresado en esta tabla será 1 punto y la acumulación de 10 puntos tendrá como resultado la exclusión del piloto.	
Todas las penalizaciones se agregarán al finalizar la competencia.	

HE 13.3.2 Exclusión

- Falta de una parte marcada o de una marca oficial.
- Combustible no conforme con el Reglamento Técnico del Enduro.
- Encender el motor en el Parque de Trabajo.
- Comportamiento contrario al Código Deportivo en el Parque Cerrado.
- Entrar al Parque Cerrado con el motor encendido.
- Fumar en el Parque Cerrado.
- Llegar más de 15 minutos tarde al ingreso de Parque Cerrado.
- Llegar más de 15 minutos tarde a la partida.
- Salirse voluntariamente de la pista y hacer un acorte de camino.
Abastecer combustible fuera de las áreas indicadas para tal fin, o cargar combustible en tanques no expresamente diseñados para tal fin.
- No apagar el motor durante el abastecimiento de combustible.
- Ejecutar cualquier tipo de soldadura en las áreas de abastecimiento combustible
- Usar cualquier tipo de fuerza motriz extraña.
- Contactos no autorizados con acompañantes.
Estar acompañado por otro piloto. Manejar fuera de la ruta establecida; manejar contra sentido, no observar las delimitaciones de la ruta.
- Cambiar de transponder sin avisar a la Dirección de Carrera. (Art. 4.2.IX)
Faltarle el respeto a los jueces, comisarios técnicos y deportivos, Director de Carrera por parte del piloto, Team Manager, delegado o cualquier miembro de un equipo nacional.

HE 13.3.3 Exclusión del piloto y del equipo nacional

- Faltante de alguna marca en la motocicleta o sustitución de partes con marcaje oficial. Art. CC 3.3.1

HE 14 REGLAS GENERALES

HE 14.1 Aceptación de las decisiones Oficiales

Los pilotos deberán acatar las disposiciones del organizador, director de Carrera y Jurado Internacional. Además, autorizan al organizador a publicar los resultados de la manera más conveniente. También aceptarán los mecanismos de publicación y difusión del evento que utilice el organizador, siempre que la misma sea verdadera, exacta y no engañosa. El piloto también aprueba que no se publiquen resultados parciales, hasta que los resultados oficiales no sean entregados por el organizador.

HE 14.2 Solicitud de Explicaciones

Cualquier solicitud de explicación acerca de los resultados de cada día de carrera deberá ser dirigida por escrito al Jurado Internacional.

HE 14.3 Reclamos

Los reclamos deberán ser presentados de acuerdo con el Código disciplinario y de Arbitraje de la FIM Latinoamérica y el Reglamento Particular, además deberán de ser acompañados por un depósito de \$200.00 dólares americanos, cantidad que será devuelta en caso de que el reclamo sea justificado.

Los reclamos deberán ser presentados por el delegado de cada país no más tarde de:

- i. 30 minutos después de la llegada al parque cerrado del último piloto de cada clase, si el reclamo es contra un piloto o una motocicleta, o contra la organización.
- ii. Cualquier reclamo en contra de los resultados del primer o segundo día, deberá ser presentado al Jurado Internacional a más tardar 30 minutos después que los resultados preliminares hayan sido publicados.

En contra de la decisión del Jurado Internacional no se podrá hacer ningún reclamo, pero en ciertos casos una apelación podrá ser presentada como está previsto en el Código Deportivo de la FIM Latinoamérica y el Código Disciplinario y de Arbitraje de la FIM Latinoamérica.

HE 14.4 Multas y depósitos para reclamos

La FMNR tendrá una cuenta de todas las multas y depósitos para reclamo recolectados y enviará la cuenta y el monto recolectado a la FIM Latinoamérica a la conclusión del evento.

HE 14.5 Interpretación de los Reglamentos

La interpretación de este Reglamento y del Reglamento Particular es responsabilidad del Jurado Internacional el cual está también autorizado a resolver cualquier argumento no expresamente enunciado aquí.

HE 14.6 Publicación de los resultados

Los resultados provisionales de cada carrera serán publicados al término de la misma, previo análisis del Jurado Internacional para revisión y poder agregar cualquier penalización de tiempo o Exclusión prevista. Una vez que los resultados sean oficiales, después de haber aclarado cualquier reclamación deberá entregarse una copia a cada delegado y medios de comunicación; estos resultados irán firmados por el presidente del Jurado Internacional y por el Director de Carrera.

HE 14.7 Carreras de Eventos Nacionales

Las carreras de Carácter Nacional serán permitidas siempre y cuando no interfieran con la carrera del Latinoamericano y previa autorización de la CEN FIM-LA. La jurisdicción de estas competencias será exclusivamente de la FMNR.

HE 15 PLAN MEDICO

- i) Se debe contar en la zona de Meta por lo menos con dos ambulancias (una del tipo A y una del tipo B) con personal paramédico debidamente capacitado para el evento.
- ii) Se debe contar con personal paramédico con camillas e inmovilizadores que se puedan trasladar en toda la ruta. Estarán bajo las órdenes del Oficial Medico FIM Latinoamérica, quien debe poseer una Licencia FIM o FIM Latinoamérica.
- iii) Deberá ponerse en alerta a los hospitales cercanos y hacer convenios con alguno para recibir a los pilotos en caso de algún accidente.
- iv) Hacer un plan de prevención de accidentes para el público.
- v) El director de Carrera colaborara con el Oficial Medico FIM Latinoamérica para presentar al Jurado Internacional y Delegados un Plan Médico general.
- vi) Establecer rutas de acceso y evacuación para las ambulancias.
- vii) Posibilidad de traslado aéreo.
- viii) De no existir traslado aéreo, debe estar escrito en el reglamento particular.

ANEXO1: NORMAS FIM LATINOAMÉRICA/FIM PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS VALIDOS PARA EL CAMPEONATO LATINO AMERICANO DE HARD ENDURO

A. ÁREA DE SALIDA

Un altavoz deberá ser instalado en el Área de salida, para llamar a los pilotos en idioma español e ir informando de la competencia para que el público conozca cómo va la clasificación.

B. Paddock

El Paddock de los pilotos, deberá estar de acuerdo con la importancia del evento.

El piso deberá permitir que los vehículos de transporte de los competidores puedan circular en cualquier condición atmosférica. La organización de los espacios de estacionamientos deberá estar hecha de manera que los vehículos allí estacionados sean ubicados racionalmente. Las vías de circulación al interior del Paddock, deberán estar siempre libres para permitir la salida o entrada de vehículos. La instalación de sanitarios es obligatoria.

Las instalaciones higiénicas en el Paddock deberán ser accesibles a todos los pilotos sin cargo alguno.

C. RUTA

En toda la Ruta el organizador debe tener Oficiales verificando que no existan cintas rotas, robo de ruta, indicar si hay accidentados o motocicletas averiadas y coordinar cualquier evacuación que se requiera. Todos los oficiales tendrán un radio o Walky Talky para estar comunicados con el director de Carrera.

D. ESTACIONAMIENTOS PARA PRENSA, Jurado Internacional Y DIRECTORES

Espacios separados para estacionamientos de prensa, Jurado Internacional y directores deberán estar previstos y demarcados de manera especial.

E. SALON DEL Jurado Internacional

Para las reuniones del Jurado Internacional, deberá ser previsto un salón cerrado para garantizar óptimas condiciones de trabajo

F. SALON DE PRENSA

El organizador deberá proveer un salón para la prensa con las instalaciones mínimas siguientes: mesas, sillas, teléfono, e internet. Deberá estar presente una persona de la organización, capaz de usar estas instalaciones.

G. LISTADO DE HOTELES

En el Reglamento Particular deberá aparecer, un listado de los hoteles, su ubicación y costos, esto con el fin de facilitar la reservación de habitaciones por parte de los pilotos.

La organización debe proveer los medios de transporte entre el Hotel y el Parque Cerrado.

H. RESULTADOS

Los resultados deberán ser publicados en español y deberán ser enviados inmediatamente a la Dirección General de la FIM Latinoamérica. Una vez que sean revisados y oficializados por la Dirección General de la FIM Latinoamérica se enviarán al organizador del siguiente evento.

I. PREMIACIONES

Las premiaciones se deben realizar de inmediato en el lugar del evento. Para ello la organización debe tener listo un Pódium, una mesa de trofeos (3 primeros lugares). De ser posible se izarán las banderas de los 3 primeros clasificados de cada Clase. Si el organizador así lo desea, se puede hacer una premiación general en el hotel sede más tarde para entregar nuevamente los 3 primeros lugares como las medallas de participación y algún otro premio.

J. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación deberá estar conforme a la importancia de un Campeonato Latinoamericano (Pódium, altavoz banderas himnos nacionales, etc.).

K. PREMIACIÓN SIMBOLICA EN EL ÚLTIMO EVENTO DEL CAMPEONATO

El organizador del último evento del Campeonato deberá organizar una ceremonia de Premiación simbólica, para los tres primeros clasificados de cada clase Adultos, Junior, Master, Femenina, Naciones y el primer clasificado de la clasificación absoluta.

L. INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA EXTERNA

- Chequear y abastecer combustible y aceite
- cambiar una cámara de neumático pinchado
- chequear y abastecer líquido refrigerante
- cambiar el aceite del motor y de la caja de cambios
- ayudar a purgar de aire el circuito de los frenos
- entregar al piloto repuestos y Herramientas
- lavar los porta números y los adhesivos de los patrocinadores con la ayuda de un paño o una esponja.
- entregar Herramientas al piloto
- entregar recámaras, cartuchos de aire comprimido y bombas de aire al piloto
- no está permitido cambiar los rines de la motocicleta

Esta también permitido ayudar a llenar los neumáticos con agentes sella pinchazos, medir la presión de aire y llenar de aire los neumáticos. Cualquier otro servicio a la motocicleta no mencionado arriba está terminantemente prohibido.

M. OFICIALES DESIGNADOS

- El presidente del Jurado Internacional designado por la CEN-FIM-LA.
- Miembro del Jurado Internacional FIM Latinoamérica
- Miembro del Jurado Internacional , designado por la FMNR y aprobado por la CEN-FIM-LA.

- Comisario del Medioambiente designado por la Comisión de Medioambiente FIM-LA., en caso de que la FMNR no cuente con uno.

- Oficial Técnico designado por la Comisión del Técnica de la FIM-LA, en caso de que la FMNR no cuente con uno.

- Oficial Médico designado por la Comisión Médica de la FIM Latinoamérica, en caso de que la FMNR no cuente con uno.

El alcance de los gastos de los cinco Oficiales designados es el siguiente:

- Pasaje aéreo en clase económica.
- Transporte interno, hospedaje y alimentación por los jueves, viernes, sábado y domingo del fin de semana de la competencia.



Anexo 2.- Guía para redactar el “Reglamento Particular” en los eventos del Campeonato Latinoamericano de Hard Enduro 2024

PARTICIPACIÓN

Él organizará la válida del Campeonato Latinoamericano de Hard Enduro, avalada por la Federación

El evento será organizado de acuerdo con el Código Deportivo de la FIM-LA, sus respectivos apéndices, este Reglamento Particular y cualquier otra Instrucción final, aprobada por el Jurado Internacional.

El evento tendrá lugar el _____(fecha) en _____(lugar). Evento Latinoamericano N° _____

ACCESOS

Aeropuerto más cercano: _____

Autopista:_____ Salida: _____

Ciudad más cercana:_____

Carretera nacional: _____

A km.: _____

Organizador Y Servicio de Alojamiento

Nombre (Club):_____ Dirección:_____ Teléfono No.: _____ Email: _____

Nombre:_____ Dirección:_____ Tel.No.:_____ Email: _____ -

SECRETARÍA DEL EVENTO

Dirección:_____ Teléfono No.:_____ Email: _____

1. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán estar hechas en los formatos oficiales para inscripciones y enviadas a la Secretaría del evento acompañado por la cuota de inscripción que será de US. \$_____ para la carrera.

Todas las inscripciones deberán ser recibidas antes del _____ (fecha de cierre) y estar avaladas por la FMN del piloto.

2. OPERACIONES PRELIMINARES (INSPECCION TECNICA) Y REGISTRO DE INSCRIPCIONES.

Las Operaciones Preliminares de Inspección Técnica serán llevadas a cabo el _____(fecha) en _____ (lugar) de acuerdo al siguiente programa:

Los pilotos deberán presentar sus motocicletas entre _____ (hora) y _____ (hora).

Cada motocicleta deberá estar apta para circular en las carreteras del país adonde este registrada y cumplir con los requerimientos del Código Deportivo de la FIM-LA, el



Reglamento Latinoamericano de Hard Enduro 2024
Reglamento de Hard Enduro y sus relevantes apéndices, incluyendo aquellas descritas en el Art. HE11.2.

Las partes esenciales serán marcadas de acuerdo con el Art. HE 11.2.1 Un control de sonido será llevado a cabo de acuerdo con el Reglamento Técnico.

A las operaciones preliminares los pilotos deberán presentar su licencia FIM-LA/FIM, licencia de manejo, Certificado de Seguro Internacional junto con su casco para que sea marcado.

3. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida será en conformidad con el Art. HE 12.4.

4. RECORRIDO

Primer día

La primera carrera consistirá en X horas más una vuelta al recorrido trazado. El recorrido tiene una distancia de ____ km. por vuelta

Segundo día en caso de que se programe (descripción como arriba).

5. CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Las penalidades serán de acuerdo con el Art. HE 13.3.

6. CENTRO DE OPERACIONES Y REUNIONES DEL Jurado Internacional

El centro de operaciones será en ____ (lugar) y la oficina estará abierta desde las: _____ (hora/fecha) hasta las _____ horas

Las reuniones del Jurado Internacional serán en ____ (lugar).

La primera reunión del Jurado Internacional será el ____ (fecha) a las ____ (hora).

Las siguientes reuniones del Jurado Internacional tendrán lugar a la hora que indique el Presidente del Jurado Internacional y las mismas serán anunciados en la puerta del salón de reuniones del Jurado Internacional

7. ACCIONES MEDIAMBIENTALISTAS QUE DEBERAN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS PILOTOS PARTICIPANTES

1. Cada piloto es responsable por la basura generada por su equipo durante el evento.
2. Si la organización provee de los contenedores necesarios para la basura, éstos deberán ser utilizados para tal fin.
3. La basura tendrá que ser retenida por los equipos hasta que el organizador instale los contenedores para tal fin.
4. Cuando se le dé servicio a la motocicleta con gasolina o cualquier otro líquido, los pilotos o personal de ayuda, deberá colocar un tapete ecológico para proteger el terreno. Estos tapetes pueden ser removidos una vez terminados los trabajos.
5. Cualquier violación al Código Medioambientalista de la FIM por algún participante o piloto (quien es responsable por su equipo), puede resultar en una multa o la suspensión del evento, así como cubrir los posibles costos de reparación.

8. PREMIACIONES

Los siguientes premios serán otorgados a.

9. CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar en _____(lugar) a las _____ aproximadamente (hora).

10. OFICIALES A CARGO DEL EVENTO

Presidente del Jurado Internacional:	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Representante FIM-LA Jurado Internacional	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Representante Nacional del Jurado Internacional	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Oficial Técnico FMNR:	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Oficial de la Comisión de Medioambiente:	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Oficial Médico en Jefe (CMO):	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Director de Carrera:	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Oficial Cronometrista:	Lic. FIM/FIM-LA N°:
Secretario(a) del evento:	Lic. FIM/FIM-LA N°:

Delegados FMN: de acuerdo el Art. 11.8 del Código Deportivo. NOTAS: